



*"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"*

**COMUNICADO 945**

## **DIP. TERE RUIZ PROPONE GARANTIZAR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A CANDIDATOS A ALCALDÍA**

- **La pretensión plantea corregir una contradicción normativa que excluye injustamente a candidatos no ganadores**
- **“Si el pueblo los votó, deben poder representarlo”, afirmó la legisladora**

Mexicali, B.C., miércoles 20 de agosto de 2025.- La legisladora Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza presentó una iniciativa de reforma al artículo 79 de la Constitución Política del Estado, con el objetivo de garantizar que los candidatos a la presidencia municipal que no resulten ganadores puedan acceder a una regiduría por representación proporcional, siempre que su partido alcance el porcentaje de votación establecido en la ley electoral.

Tere Ruiz explicó que, actualmente, en Baja California, cuando el candidato o candidata a presidente municipal pierde la elección, queda impedido de ser sujeto elegible para una regiduría por representación proporcional, aun cuando su planilla haya alcanzado el umbral de votos requerido. Esta situación, señaló, contradice el principio democrático de representación y desvirtúa la naturaleza colegiada del Ayuntamiento.

“Parece ilógico que, al ser votado con nombre y apellido como candidato a edil que encabeza una planilla completa, esté impedido a ejercer la voluntad del pueblo que lo votó”, subrayó.

La diputada del PES comparó esta contradicción con lo que ocurre en otros estados como Jalisco, Colima, Sinaloa o Hidalgo, donde las regidurías de representación proporcional se asignan conforme al orden de la planilla registrada, comenzando por el candidato a presidente municipal.

En su fundamentación sostuvo que el Ayuntamiento es un cuerpo colegiado, deliberante y representativo, donde todos sus integrantes —presidente municipal, síndico y regidores— comparten igual dignidad democrática. Sin embargo, una confusión normativa derivada del uso de términos como “lista” en lugar de “planilla” y “regidores” en lugar de “munícipes” ha fragmentado esa unidad, excluyendo injustamente al candidato a la alcaldía.

Por lo anterior, su propuesta legislativa busca corregir esta incongruencia y fortalecer la congruencia democrática en la integración del cuerpo edilicio, reconociendo la unidad de la propuesta electoral y el derecho de los ciudadanos a ser representados conforme a su voto.